



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



Nº 358 2019-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-UP



HOSPITAL DE HUACHO

# Resolución Directoral

Huacho, 24 de julio del 2019

## VISTO:

El Memorando Nº 808-2019-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE., de fecha 18 de julio de 2019, emitido por el Director Ejecutivo, autorizando proyectar el acto resolutivo.

## CONSIDERANDO:

Que, el inciso c) del artículo 50º del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 014-2002-SA, señala que son objetivos funcionales generales de la Dirección General de Salud de las Personas el establecer las normas y control del desarrollo de las estrategias sanitarias y de los programas de salud de las personas.

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 862-2008/MINSA, se aprueba la Norma Técnica Nº 074-MINSA/VDGP-V01. "Norma Técnica de Salud que establece el conjunto de intervenciones articuladas para la reducción de la mortalidad neonatal en el primer nivel de atención de Salud, en la familia y comunidad".

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 251-2019/MINSA, de fecha 14 de marzo del 2019, se aprueba la Directiva Sanitaria Nº 084-MINSA/2019/DGIESP, Directiva Sanitaria que establece la Organización y Funcionamiento de los Comités de Prevención de la Mortalidad Materna, Fetal y Neonatal.

Que, la Directiva en mención tiene como Objetivo General organizar y establecer las funciones, atribuciones y competencias de los Comités de Prevención de la Mortalidad Materna, Fetal y Neonatal para la implementación de acciones orientadas a la prevención, vigilancia y control de la mortalidad materna, perinatal, neonatal y morbilidad materna externa.

Que, la presente Directiva Sanitaria tiene alcance nacional en el Sector Salud a través de las Direcciones Regionales de Salud, Gerencias Regionales de Salud, Gerencias Regionales de Salud, Direcciones de Redes Integradas de Salud, Hospitales e Instituto Nacional Materno Perinatal, Seguro Social del Perú (EsSalud), Sanidades de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú. Así como los establecimientos de salud del Sector Privado.

Que, los Comités de Prevención de la Mortalidad Materna, Fetal y Neonatal deben proceder al análisis de las muertes maternas, muertes neonatales casos relevantes de muerte fetal y de morbilidad materna ocurridos en la Institución. Así como de muerte neonatal evitable.

Que, mediante Oficio Nº 30-2019-GRL-DIRESA-RSHO-ESSR, de fecha 27 de junio de 2019, la Jefe de la Oficina de Atención Integral remite a la máxima autoridad para su aprobación la actualización de integrantes del **COMITÉ DE PREVENCIÓN DE MORTALIDAD MATERNA, FETAL Y NEONATAL DEL HOSPITAL HUACHO HUAURA OYÓN Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD**, correspondiente al año 2019.

Que, por las razones expuestas en los Memorandos de Visto y párrafos precedentes, la máxima autoridad administrativa dispone actualizar el **COMITÉ DE PREVENCIÓN DE MORTALIDAD MATERNA, FETAL Y NEONATAL DEL HOSPITAL**, correspondiente al año 2019.

Con el visto bueno de la Unidad de Asesoría Jurídica, Oficina de Atención Integral y la Unidad de Personal del Hospital Huacho Huaura Oyón y Servicios Básicos de Salud.

Con las facultades administrativas conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 031-2019-PRES.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ACTUALIZAR el COMITÉ DE PREVENCIÓN DE MORTALIDAD MATERNA, FETAL Y NEONATAL DEL HOSPITAL HUACHO HUAURA OYÓN Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD – Periodo 2019, el cual quedará conformado por los siguientes miembros:**

- <b>M.C. EVARISTO MAXIMO ARAINGA MORA</b> Director Ejecutivo	Presidente
- <b>Lic. Obst. JULISSA MARLY CIRIACO ARROYO</b> Coordinadora de la Estrategia Sanitaria de Salud Sexual y Reprod. Red	Secretaria
- <b>Lic. Obst. SONIA LOURDES BUSTIOS FERNANDEZ</b> Coordinadora de la Estrategia Sanitaria de Salud Sexual Hospital	Miembro
- <b>M.G.O. LUIS NESTOR RUFINO BRAVO GARCIA</b> Jefe del Departamento de Gineco – Obstetricia	Miembro
- <b>M.C. FLOR ESPERANZA TERRONES MAYTA</b> Jefa de la Oficina de Atención Integral	Miembro
- <b>M.E. JAIME HUBER HUAMAN ZARATE</b> Jefe del Departamento de Emergencia y UCI	Miembro
- <b>M.C. GEORGE JOHNNY PEÑA LA ROSA</b> Jefe de la Oficina de Apoyo Administrativo	Miembro
- <b>M. P. ADA MARÍA CUQUIÁN JERÓNIMO</b> Jefe del Departamento de Pediatría	Miembro
- <b>Lic. Obst. NANCY ELIZABETH DIAZ YAYA</b> Responsable del Servicio de Obstetricias	Miembro
- <b>Dra. DORIS MAGDALENA JAIME PICHILINGUE</b> Jefe de la Unidad de Seguros	Miembro
- <b>Lic. Enf. JUANA OLINDA NICHO VARGAS</b> Jefe de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental	Miembro
- <b>Lic. Enf. JACQUELINE NADIA MEZA BARZOLA</b> Responsable de Referencias y Contrareferencias	Miembro
- <b>M.C. NOEMI MARGOT SANCHEZ QUISQUICHE</b> Responsable del Sistema de Gestión de la Calidad de la Red.	Miembro
- <b>M.C. FREDY RICARDO CABRERA ARGUELLES</b> Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad	Miembro
- <b>Lic. Enf. ROXANA TRINIDAD CAMONES ALCANTARA</b> Coordinadora Etapa Vida Niño de la Red.	Miembro
- <b>LIC. EDWIN SERAPIO RAFAEL ROBLES</b> Jefe del Área de Promoción de la Salud	Miembro

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Dejar sin efecto a partir de la fecha cualquier disposición o acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** Encargar a la Unidad de Personal proceda a la notificación de la presente Resolución a los interesados, siguiendo las formalidades establecidas en los artículos 20° y 21° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**  
HOSPITAL HUACHO HUAURA OYON Y S.B.S.

.....  
**M.C. EVARISTO MAXIMO ARAINGA MORA**  
DIRECTOR EJECUTIVO

EMAM/UGO/VWSD/zoraida  
Distribución:

- DIRECCIÓN EJECUTIVA
- SUB DIRECCION EJECUTIVA
- OFICINA DE ADMINISTRACION
- OFICINA DE ATENCION INTEGRAL
- UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA
- OCI
- AREA DE LEGAJO
- INTERESADOS
- ARCHIVO